



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Servicio de membresía anual de la Unidad Experimental de Zootecnia.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Asegurar la participación de la Unidad Experimental de Zootecnia en la entidad de registros genealógicos de ganado vacuno, lo cual permitirá acceder a certificaciones y acceso a información técnica especializada OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquirir membresía para acceder a servicios especializados y beneficios a la Unidad Experimental de Zootecnia que contribuyan al mejoramiento y difusión del ganado.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de membresía anual de la Unidad Experimental de Zootecnia.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Asegurar la participación de la Unidad Experimental de Zootecnia en la entidad de registros genealógicos de ganado vacuno, lo cual permitirá acceder a certificaciones y acceso a información técnica especializada OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir membresía para acceder a servicios especializados y beneficios a la Unidad Experimental de Zootecnia que contribuyan al mejoramiento y difusión del ganado.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de membresía anual de la Unidad Experimental de Zootecnia.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Asegurar la participación de la Unidad Experimental de Zootecnia en la entidad de registros genealógicos de ganado vacuno, lo cual permitirá acceder a certificaciones y acceso a información técnica especializada OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir membresía para acceder a servicios especializados y beneficios a la Unidad Experimental de Zootecnia que contribuyan al mejoramiento y difusión del ganado.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0081 APOYO AL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0081 APOYO AL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0081 APOYO AL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES				

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN													
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td>Elaboración de certificados genealógicos oficiales. Garantizar la trazabilidad y autenticidad de la información genealógica. Publicación de revistas, boletines e informes técnicos.</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</td> <td>Libro genealógico actualizado, base oficial de información de animales inscritos.</td> </tr> <tr> <td>MODALIDAD DE PAGO</td> <td>Suma alzada</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	Elaboración de certificados genealógicos oficiales. Garantizar la trazabilidad y autenticidad de la información genealógica. Publicación de revistas, boletines e informes técnicos.	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Libro genealógico actualizado, base oficial de información de animales inscritos.	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica
ACTIVIDADES	Elaboración de certificados genealógicos oficiales. Garantizar la trazabilidad y autenticidad de la información genealógica. Publicación de revistas, boletines e informes técnicos.												
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica												
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica												
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Libro genealógico actualizado, base oficial de información de animales inscritos.												
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada												
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica												

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	<table border="1"> <tr> <td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td> <td>La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Experimental de zootecnia</td> </tr> <tr> <td>HORARIO DE EJECUCIÓN</td> <td>LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 12 A.M. – 1 PM A 3 PM En coordinación con el área usuaria.</td> </tr> </table>	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Experimental de zootecnia	HORARIO DE EJECUCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 12 A.M. – 1 PM A 3 PM En coordinación con el área usuaria.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Experimental de zootecnia				
HORARIO DE EJECUCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 12 A.M. – 1 PM A 3 PM En coordinación con el área usuaria.				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>
--	---	---

<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p>					
<p>5.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="308 640 715 779"> <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> </td> <td data-bbox="715 640 1388 779"> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="308 779 715 1095"> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p> </td> <td data-bbox="715 779 1388 1095"> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones</p> </td> </tr> </table>	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones</p>
<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>				
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones</p>				

<p>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p>					
	<p>UNIDAD ORGANIZACIONAL</p>	<p>03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1085 1323 1244 1413"> <p>TOTAL DE PAGOS</p> </td> <td data-bbox="1244 1323 1388 1413"> <p>Pago único</p> </td> </tr> </table>	<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>Pago único</p>
<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>Pago único</p>				
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>					

<p>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</p>			
	<p>PENALIDAD POR MORA</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>	
<p>7.</p>	<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	entregable correspondiente.							
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>								
	<p style="text-align: center;">Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación						
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>								

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

J. V. SEGUNDO GAMARRA
JEFE DE LA UNIDAD
EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA